

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación Resolución Pérdida de Vigencia Autorización Administrativa para Conducir a la persona que se cita

p. 6763

Notificación Resolución Pérdida de Vigencia Autorización Administrativa para Conducir a la persona citada

p. 6763

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Ampliación de plazo para acreditación de requisitos Convocatoria de Subvenciones Programa Fomento de Empleo Agrario

p. 6763

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Provincial de Córdoba

Resolución declaración de utilidad pública, Proyecto "Línea Aérea de media tensión, en Paraje Cortijo Las Almagreras", del T.M. de Villanueva de Córdoba

p. 6764

Resolución Autorización transmisión de instalación eléctrica de media tensión expte. 44/08 de Endesa

p. 6765

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica AT 127/73(a) de Central Eléctrica San Francisco, S.L.

p. 6766

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica AT 329/70 de Electrica Belmezana, S.A.

p. 6766

Consejería de Salud y Bienestar Social. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación iniciación expediente sancionador nº CO/147/2012

p. 6766

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Información pública Modificación y Derogación de Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos ejercicio 2013

p. 6767

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Información pública de Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante

p. 6767

Información pública Plan de Infraestructuras Locales

p. 6767

Información pública expediente de Extinción Derechos Funerarios de varios Nichos del Cementerio Municipal

p. 6767

Información pública Modificación Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Piscina y otras instalaciones deportivas municipales

p. 6768

Ayuntamiento de Baena

Citación para notificar por comparecencia Liquidaciones Directas a las personas que se relacionan

p. 6768

Ayuntamiento de Benamejí

Notificación de Resolución bajas en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas que se relacionan

p. 6769

Ayuntamiento de La Carlota

Información pública Ordenanza Municipal relativa a las Normas Generales para la determinación del régimen urbanístico de edificaciones aisladas

p. 6769

Ayuntamiento de Conquista

Información Pública del expediente de Transferencias de Créditos entre aplicaciones de gastos

p. 6769

Ayuntamiento de Córdoba

Notificación a titulares de vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal, en paradero desconocido

p. 6770

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Información pública de Derogación de la Ordenanza de la Tasa por Talleres de Culturales y Modificación de varios Impuetos y Tasas

p. 6771

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Información pública de la Modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de los Vehículos de Tracción Mecánica

p. 6771

Ayuntamiento de Lucena

Información pública expedientes modificación créditos 19/2012

p. 6771

Información pública Modificación de Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos ejercicio 2013

p. 6771

Ayuntamiento de Montalbán

Información pública expediente de modificación de crédito, por transferencias de crédito 1/TC/10/2012

p. 6772

Información pública expediente de crédito extraordinario, Nº 1/CE/102012

p. 6772

Información pública Ordenanza de Convivencia Ciudadana en Espacios Públicos del Municipio

p. 6772

Delegación competencias del Alcalde en procedimiento de resolución expediente autorización cambio de abonado en suministro de agua C/ Pozuelo, 58-2

p. 6772

Ayuntamiento de Montilla

Notificación Resolución baja en padrón municipal de habitantes a la persona que se indica

p. 6773

Notificación Resolución orden de ejecución subsidiaria inmueble calle La Parra

p. 6773

Información pública expediente 23/2012 de Modificación de Crédito

p. 6773

Ayuntamiento de Moriles

Información pública del expediente 2/2012 sobre Modificación de Créditos

p. 6773

Ayuntamiento de Palenciana

Información pública Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Actuaciones Urbanísticas

p. 6773

Ayuntamiento de Palma del Río

Información pública de la Ordenanza Municipal reguladora de la Gestión del Centro de Interpretación del Río Guadalquivir

p. 6774

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Información pública expediente 2/2012/tc de Modificación de Créditos

p. 6774

Información pública de varias Ordenanzas Fiscales

p. 6774

Ayuntamiento de Torrecampo

Delegación funciones de Alcaldía en Primera Teniente de Alcalde D^a María Lucía Fernández Campos por vacaciones

p. 6774

Ayuntamiento de La Victoria

Información pública Reglamento Régimen Interno Centro de Participación Activa para Mayores San Juan

p. 6774

Ayuntamiento de Villa del Río

Notificación de baja de oficio en Padrón de habitantes por Inscripción Indevida

p. 6774

Notificación baja de oficio en el padrón habitantes por Inscripción Indevida

p. 6775

Notificación baja de oficio Padrón de habitantes por Inscripción Indevida a las personas que se mencionan

p. 6775

Notificación baja de oficio padrón de habitantes por Inscripción Indevida a la persona mencionada

p. 6775

Notificación baja de oficio en el Padrón de habitantes por Inscripción Indevida a la persona que se cita

p. 6775

Notificación Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción Indevida a las personas citadas

p. 6775

Notificación baja de oficio padrón de habitantes por Inscripción Indevida a la persona que se referencia

p. 6776

Notificación baja de oficio padrón de habitantes por Inscripción Indevida a la persona referenciada

p. 6776

Notificación baja de oficio en el padrón de habitantes por Inscripción Indevida a la persona que se cita

p. 6776

Notificación baja de oficio en el Padrón de habitantes por Inscripción Indevida a las personas citadas

p. 6776

Ayuntamiento de Zuheros

Información pública Modificación de distintas Ordenanzas Fiscales

p. 6776

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Citación a Fomento de Protección y Servicios S.L. Procedimiento Social Ordinario 1265/2012

p. 6777

VII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Notificación acuerdo pertinencia de garantía económica a Junta Compensación UE-3 del PP-P-P0-5.1 Barquera Sur

p. 6777

Notificación acuerdo pertinencia de garantía económica a Junta Compensación UE-2 del PP-P-P0-5.1 Barquera Sur

p. 6777

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don José Gabriel Calvache Martínez. Puente Genil (Córdoba)

Subasta venta extrajudicial planta primera de sótano-1 sito en el subsuelo de Plaza Paseo del Romeral en Puente Genil

p. 6777

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 7.355/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 6 de noviembre de 2012.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.

1424566011; Trusca Sorin; X9289035W; Santaella; 29/10/2012.

Núm. 7.356/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 6 de noviembre de 2012.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.

1424540644; Jalid Mohamed Ahmed; 45101531; Lucena; 30/10/2012.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 7.472/2012

Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba por la que se amplía el plazo para la acreditación de requisitos establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2012 de Convocatoria para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2012.

Por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba de fecha 24 de mayo de 2012 (B.O.P. nº 100 de 25-V-12), se acordó la convocatoria para subvencionar la contratación de trabajadores preferentemente eventuales agrarios por las Corporaciones Locales, en la realización de proyectos de interés general y social, afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2012.

Dichas subvenciones se regulan, tramitan y afectan al Programa de Fomento de Empleo Agrario, según lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. nº 276 de 18-XI-03), R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (B.O.E. nº 176 de 25-VII-06), y otras relacionadas con las normas reguladoras de subvenciones que se conceden por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional; así como por las disposiciones, que no se opongan a las citadas normas, contenidas en el R.D. 939/1997, de 20 de junio (B.O.E. nº 150 de 24-VI-97) por el que se regula la afectación, al Programa de Fomento de Empleo Agrario, de créditos para Inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y las zonas rurales deprimidas, la O.M. de 26 de Octubre de 1998 (B.O.E. nº 279, de 21-XI-98), y sus normas de desarrollo.

Esta Dirección Provincial, conforme a lo previsto en la citada normativa, y en uso de la competencia que en ellas se contiene, acuerda modificar el plazo establecido en el punto IV de la Resolución de fecha 24 de mayo, antes citada, quedando establecido el jueves 22 de noviembre de 2012, como último día para acreditar la financiación de las partidas no sufragadas por el SEPE y/o la presentación de cualquier otra documentación necesaria para permitir la aprobación de las subvenciones solicitadas, acogidas al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2012 en la provincia.

En Córdoba a 13 de noviembre de 2012.- La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**
Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 3.658/2012

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se declara la utilidad pública, en concreto, del proyecto denominado "línea aérea de media tensión a 20 kv. Y centro de transformación tipo intemperie de 50 kva en el Paraje Cortijo Las Almagreras del término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba)".

Antecedentes

Primero: Con fechas 13 de mayo y 28 de junio de 2011, la entidad Dielenor, S.L. presentó en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Córdoba sendos escritos solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto denominado "Línea aérea de media tensión a 20 kV. y centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA en el paraje cortijo las Almagreras del término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba)". Ref.: Expte. A.T. 54/2011".

Segundo: De acuerdo con los artículos 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncios que contenían la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados en el BOP de Córdoba nº 150, de 5 de agosto de 2011, en el BOE nº 61, de 12 de marzo de 2012, y en el Diario Córdoba, de fecha 26 de julio de 2011.

Tercero. De igual forma ha sido realizada la exposición pública de dicho anuncio en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba) desde el 22 de julio al 23 de agosto de 2011, y practicada la notificación individual a los titulares afectados.

Cuarto. Efectuado el trámite anterior, con fecha 29 de agosto de 2011 se recibe en esta Delegación Provincial un escrito de alegaciones de D^a. Soledad Valero Valero, titular de la parcela afectada por el procedimiento de expropiación forzosa, oponiéndose a la concesión de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública del citado proyecto. Con carácter previo, con fecha 27 de julio de 2011 se recibió un escrito de D^a. M^a Luisa Sepúlveda Varela, mostrando su conformidad al proyecto.

Quinto. Habiendo dado traslado a dielenor, S.L. de copia de las anteriores alegaciones, con fecha 20 de octubre de 2011 presenta un escrito rechazando las argumentaciones realizadas por D^a. Soledad Valero Valero.

Sexto. A la vista de las alegaciones formuladas, por el Servicio de industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial se solicitó informe al Departamento de Legislación sobre la procedencia de continuar la tramitación del expediente A.T. 54/2011, informe que es emitido con fecha 17 de enero de 2012.

Séptimo. Con fecha 9 de febrero de 2012, Dielenor, S.L. presenta un escrito de alegaciones reiterando que se trata de una red de

distribución e instando la resolución del expediente administrativo a la mayor brevedad posible.

Octavo. Mediante Resolución de esta Delegación Provincial de 11 de abril de 2012 se concedió a dielenor, S.L. autorización administrativa y se aprobó el proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes al expediente A.T. 54/2011 denominado "Línea aérea de media tensión a 20 kV. y centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA en el paraje cortijo las Almagreras del término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba)".

Fundamentos de Derecho

Primero. En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y, en concreto, los trámites previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, y en el Título VII, Capítulo V, del Real Decreto 1.955/2000.

Segundo. Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes de la Ley 54/1997, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, en relación con el Real Decreto 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, el artículo 49 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el artículo 7 y la Disposición Transitoria Primera del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y el artículo 5.6 de la Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Tercero. Vista la Resolución de esta Delegación Provincial de 11 de abril de 2012 que concede a la entidad Dielenor, S.L. la autorización administrativa, y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes al expediente A.T. 54/2011, lo que implica el reconocimiento expreso de su carácter de instalación eléctrica de distribución de energía, tal como señala expresamente el encabezamiento de la citada Resolución, de conformidad con los artículos 52.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y 140.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, procede declarar la utilidad pública, en concreto, del proyecto denominado "Línea aérea de media tensión a 20 kV. y centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA en el paraje cortijo las Almagreras del término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba)".

Cuarto. Con respecto a la resolución sobre la declaración de utilidad pública, el artículo 148.2 del Real Decreto 1.955/2000 establece que "la resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y en el Boletín Oficial de la Provincia o provincias afectadas...se notificará al solicitante, y a los titulares de bienes y derechos afectados, así como a los restantes interesados en el expediente".

Por su parte, el artículo 150 del Real Decreto 1.955/2000 establece que "declarada la utilidad pública de la instalación, se iniciarán las actuaciones expropiatorias, conforme al procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa...", añadiendo éste que "se notificará a los interesados afectados, según los artículos 3 y 4 de esta Ley, el día y la hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación..., y se publicarán edictos en los tablones oficiales, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín de la Provincia y en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, si los hubiere".

Coincidiendo la normativa aplicable en prescribir la publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provin-

cia o provincias afectadas, tanto de la resolución sobre la declaración de utilidad pública, como del levantamiento de actas previas a la ocupación, de conformidad con el artículo 75.1 del Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC), cabe acumular en un solo acto tanto la declaración de utilidad pública, como la convocatoria de actas previas a la ocupación, al ser ésta última consecuencia necesaria de la resolución, y coincidir la publicación en el BOE y Boletín Oficial de la Provincia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, y teniendo en cuenta cuanto antecede, esta Delegación Provincial

Resuelve:

Primero. Declarar la utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa, lo que conlleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en concreto, del proyecto denominado "Línea aérea de media tensión a 20 kV. y centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA en el paraje cortijo las Almagreras del término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba). Ref.: Expte. A.T. 54/2011", cuya finalidad, características técnicas principales y afecciones derivadas de la expropiación son las siguientes:

- Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a las fincas ganaderas de la zona.

- Datos de las fincas afectadas:

Parcela Proyecto.- Propietario.- Referencia catastral.- Polígono.- Parcela.- Servidumbre vuelo (m2).- Apoyos.- Sup. Apoyos y anillo tierra (m2).- Naturaleza del terreno.- Servidumbre de paso (m2).

1; Dña. Soledad Valero Valero; 14069A023000960000KW; 23; 96; 2; -; -; Pastos con encinas; -.

2; Dña. Mª Luisa Sepúlveda Varela; 14069A026000020000KL; 26; 2; 2505; T-2 a T-8 ; 24,80 ; Pastos con encinas ; 2104.

- Organismos Públicos afectados:

Parcela Proyecto.- Propietario.- Referencia catastral.- Polígono.- Parcela.- Servidumbre vuelo (m2).- Apoyos.- Sup. Apoyos y anillo tierra (m2).- Naturaleza del terreno.- Servidumbre de paso (m2).

1; Excmo. Ayuntamiento Villanueva de Córdoba; Camino Venta del Ama; -; -; 6; -; -; Camino Público; -.

- Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del sector eléctrico:

a) Para los apoyos, expropiación de pleno dominio.

b) Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.

c) Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.

d) Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Segundo. Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por la misma para que comparezcan el día 20 de junio de 2012, a las 12 de la mañana, en el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba), en cuyo término municipal radica la finca afectada para, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación defini-

tiva.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de titularidad (escrituras) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles. De igual forma, pueden hacerse acompañar de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

Tercero. La presente resolución, de conformidad con el artículo 148.2 del Real Decreto 1.955/2000 y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notificará a los interesados y será publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba y en dos diarios de esta capital, sirviendo la misma como notificación a los efectos del artículo 59.5 de la LRJAP y PAC respecto a aquellos interesados en el procedimiento que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos, desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la LRJAP y PAC, y artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Córdoba, 15 de mayo de 2012.- Firmado electrónicamente: El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (p.d. Orden de 24 de junio de 2010). La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 5.289/2012

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la transmisión de la Instalación Eléctrica de Media Tensión recogida en el Expediente AT 44/08.

Fundamentos de Derecho

Primero: La Delegada Provincial de la antigua Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es competente para resolver en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 y Disposición Transitoria 1ª del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo: Artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica.

A la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable de Técnico del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Autorizar la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad

Antonio Jesús Jiménez Aguilera, que fue objeto del expediente A.T. 44/08, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

Adquirente:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

Cedente:

Antonio Jesús Jiménez Aguilera.

Características:

Expediente: AT 44/08.

Ubicación de la instalación: Polígono 32, parcela 128, paraje Vista Alegre.

Término Municipal: Priego de Córdoba (Córdoba).

Instalación: Línea aérea de M.T. 25 kV, con conductor LA-54 y CT Intemperie de 100 kVA.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba 27 de julio de 2012.- La Delegada Provincial, firmado electrónicamente, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 6.741/2012

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 127/73(a)

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de modificación de instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Central Eléctrica San Francisco S.L., con domicilio en calle Mártires 2 de Villanueva del Duque (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Mártires y Calle San Gregorio en el municipio de Villanueva del Duque (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora en de la calidad del suministro en el municipio de Villanueva del Duque (Córdoba).

d) Características principales: Caseta de seccionamiento, línea eléctrica subterránea de media tensión a 20 KV, de 317 metros de longitud y 150mm² de sección e incorporación de un transformador de 630 kVA en CT Mártires.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba 11 de octubre de 2012.- El Delegado Territorial, firma-

do electrónicamente, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 6.883/2012

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 329/70

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de modificación de instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Eléctrica Belmezana S.A., con domicilio en C/ San Antonio número 31 de Belmez (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Centro de transformación El Castillo, situado en la entrada al Castillo de Belmez (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad del suministro en la zona del Castillo en el municipio de Belmez (Córdoba).

d) Características principales: Remodelación del centro de transformación El Castillo a 20 KV, con transformador de 400 kVA, celda de protección del transformador en SF6 y cuadro de baja tensión.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba 16 de octubre de 2012.- El Delegado Territorial, firmado electrónicamente, José Ignacio Expósito Prats.

Consejería de Salud y Bienestar Social Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 7.145/2012

Doña M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección de la Dirección General de la Policía y la Guardia Civil nº 2012-001695-00844 de fecha 01/06/2012, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador número CO/147/2012.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a don Miguel García Sánchez, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Territorial es Plaza Certaldo número 29, de la localidad de Montilla, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 22 de octubre de 2012.- La Delegada Territorial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 7.491/2012

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2012, en relación al expediente de Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para 2013, ha aprobado provisionalmente los puntos que se relacionan a continuación:

- Modificación de la Ordenanza general de gestión, inspección y recaudación de ingresos de derecho público de la Diputación Provincial de Córdoba.

- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por obtención de copias de expedientes tributarios.

- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios supramunicipales de tratamiento, recogida, o gestión integral de residuos domésticos o municipales en la provincia de Córdoba.

- Modificación de la Ordenanza reguladora de los precios públicos de aquellos servicios de no recepción obligatoria, en el ámbito de la prestación de los servicios supramunicipales de tratamiento, recogida, o gestión integral de residuos domésticos o municipales en la provincia de Córdoba.

- Derogación de las Ordenanzas que se relacionan a continuación:

- Ordenanza fiscal provincial reguladora de la tasa por la prestación del servicio supramunicipal de gestión del ciclo integral hidráulico en la provincia de Córdoba.

- Ordenanza fiscal provincial reguladora de la tasa por la prestación del servicio supramunicipal para la fase en alta del abastecimiento de agua a los municipios de la provincia de Córdoba.

- Ordenanza fiscal provincial reguladora de la tasa por la prestación del servicio supramunicipal de depuración de aguas residuales en la provincia de Córdoba.

- Ordenanza provincial reguladora precio publico para la prestación del servicio de control de calidad de las aguas potables.

- Establecimiento de las tasas por la prestación de los servicios supramunicipales relacionados con la gestión del ciclo integral hidráulico en la provincia de Córdoba y la aprobación de su Ordenanza fiscal reguladora.

- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por autorizaciones y permisos para obras o servicios comprendidos en la zona de afectación de las carreteras provinciales.

- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento de la zona de dominio público de las carreteras provinciales.

El citado expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones en el Servicio de Hacienda de esta Diputación, en horas hábiles de oficina y durante los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 49

de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Presidenta, Fdo. M^a Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 7.178/2012

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en Almodóvar del Río, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almodóvar del Río.- La Alcaldesa, Fdo María Sierra Luque Calvillo.

Núm. 7.179/2012

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012, acordó la aprobación inicial del Plan de Infraestructuras Locales de Almodóvar del Río, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas, y se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almodóvar del Río.- La Alcaldesa, Fdo María Sierra Luque Calvillo.

Núm. 7.180/2012

Anuncio de información pública

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento celebrado en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2012, se adoptó el siguiente acuerdo:

"TERCERO.- EXTINCIÓN DERECHOS FUNERARIOS CEMENTERIO MUNICIPAL

Primero. Iniciar expediente para extinguir los derechos funerarios que existen sobre los nichos:

TITULAR	FALLECIDO	FECHA FALLEC	BOVEDILLA	FILA	GRUPO
María Torrijos Redondo	Juan Fernández Morilla	29/06/1960	2	2ª	10
Manuel Urbano Arcos	Araceli Urbano Pérez	17/06/1961	4	2ª	11

Alfonso Heredia de la Cruz	Manuel Heredia Jiménez	16/12/1972	7	3ª	12
Hros. Francisco Cost Moya	Francisco Cost Moya	01/02/1964	4	3ª	14
Ana Yuste Pino	Miguel Liñán Nogareda	18/04/1964	5	1ª	15
Hros. Paula Segunda Mestre Bolancell	Paula Segunda Mestre Bolancell	21/12/1976	3	1ª	15
Mercedes Osuna Tortosa	Miguel Maldonado Morales	02/02/1965	6	3ª	15
José Alcántara Ruiz	Francisco Alcántara Ramos	14/10/1965	6	1ª	16
-	Ciriaco López Sánchez		5	2ª	16
Luisa Méndez González	Santiago Olivas Romero	16/06/1965	1	1ª	16
Juan Madueño Vicente	Francisca Fernández Castillejo	15/08/1965	3	1ª	16
Hros. Francisco González Sánchez	Francisco González Sánchez	13/02/1967	2	1ª	18
Carmen Arcos Morente	Antonio Urbano Henares	19/05/1967	5	2ª	18
José Manuel Núñez Pérez	José Manuel Núñez Blancar	07/09/1967	7	2ª	18
Hros. Juan Jiménez Pineda	Juan Jiménez Pineda	06/12/1969	3	1ª	23
Hros. Dolores Díez Ayora	Dolores Díez Ayora	25/12/1969	1	4ª	23
Soledad Campo Torres	Tomas Carvajal Arrevola	16/01/1970	5	1ª	24
Hros. Manuel Sánchez Santos	Juan Manuel Sánchez Santos	23/06/1970	4	3ª	24
Hros. María Josefa Ríos Molina	María Josefa Ríos Molina	08/07/1986	3	4ª	54
Carmen Madero Garrido	Macario Rodríguez Hernández	17/08/1986	4	4ª	54
Rafael Cornejo Rodríguez	Fernando Cornejo Durán	15/02/1963	3	2ª	13
Hros. Dolores Santiago Cara	Dolores Santiago Cara	30/08/1963	2	1ª	14
Hros. Cándido García Velasco	Cándido García Velasco	09/06/1963	1	3ª	13
Rafael Cabañas Aranda	Agustina Cabañas Olea	04/08/1965	2	1ª	16

Segundo. Ofrecer a los interesados la posibilidad de renovar concesión sobre estas bovedillas o llevar a cabo el traslado de los restos cadavéricos y de los cadáveres a otras bovedillas.

En el caso de que los interesados no se manifiesten en plazo, se dará traslado de los restos cadavéricos y cadáveres al osario municipal.

Tercero. Notificar a los interesados el inicio del expediente para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes durante el plazo de 6 meses.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, someter el expediente a información pública por plazo de 6 meses, que se computará desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOP, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento.

Lo que se pone en conocimiento de todos los posibles interesados, para que puedan presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes durante el plazo de 6 meses, en relación con el expediente de extinción de los derechos que se está tramitando en el Ayuntamiento.

En Almodóvar del Río.- La Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.

Núm. 7.367/2012

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2012, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal número 9 reguladora de precio público por la prestación del servicio de piscina y otras instalaciones deportivas municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente

y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional sobre Modificación de Ordenanzas Fiscales, de conformidad con el artículo 17, apartado 3, del respectivo texto legal.

En Almodóvar del Río a 12 de noviembre de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Mª Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 7.133/2012

Citación notificación por comparecencia

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, no habiéndose podido practicar la notificación personal a los obligados tributarios que posteriormente se relacionan, por causas no imputables a la administración tributaria e intentada la notificación por dos veces en el domicilio fiscal, se procede a través del presente anuncio, a la citación de los interesados para ser notificados por comparecencia.

- Lugar de notificación:

Excmo. Ayuntamiento de Baena. Negociado de Gestión Tributaria. Plaza de la Constitución num. 1. 14850 Baena (Córdoba).

- Plazo de notificación:

Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación:

Notificación liquidación tributaria en voluntaria.

- Órgano responsable de la tramitación:

Negociado Gestión Tributaria.

Se advierte que transcurrido el plazo, sin que se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Obligado tributario	N.I.F.	Acto a notificar
Casado de Prado Guillermo José	28.894.802-V	Liquidación Directa Ejecución Subsidiaria de Obras Nº 12706 Ref: 17/2011ESO
González Cubero Rafael Alberto	30.447.133-D	Liquidación Directa de Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana. Nº 13468, Ref. 300/2012PV
Segura Galeote María Ángeles	38.135.723-K	Liquidación Directa de Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana. Nº 12871 Ref. 231/2012PV
Promociones Doypa 2005, S.L.	B-14.749.345	Liquidación Directa de Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana. Nº 13743, Nº 13744, Nº 13745, Nº 13746, Nº 13747, Nº 13748, Nº 13749, Nº 13752, Nº 13753, Nº 13754, Nº 13755, Nº 13756, Nº 13757, Nº 13758, Nº 13759 Referencias 309/2012PV, 310/2012PV, 311/2012PV, 312/2012PV, 313/2012PV, 314/2012PV, 315/2012PV, 316/2012PV, 317/2012PV, 318/2012PV, 319/2012PV, 320/2012PV, 321/2012PV, 322/2012PV, 323/2012PV
Córdoba Castro Rocío	52.487.532-Z	Liquidación Directa Mercadillo Nº 13949, Nº 13950, Nº 11080 Y Nº 11081 Referencias: M-106-12-1 Y M-107-12-9

Baena, 23 de octubre de 2012.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 7.132/2012

Por Decreto de Alcaldía de 11 de octubre de 2012, se ha resuelto proceder con esa misma fecha a la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que se citan en Anexo I, al habersele incoado expediente de baja de oficio por inclusión indebida. Habiendo resultado infructuosa su notificación, se procede, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común a realizar la notificación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso de reposición contra el mismo órgano que ha dictado el acto, dentro del mes siguiente a la recepción de esta notificación, siendo este recurso previo para la interposición del contencioso-administrativo, que puede formular ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, o dentro de seis meses a, a contar de la fecha de interposición de éste, si sobre él, transcurrido un mes, no hubiera recaído resolución expresa, sin perjuicio además de cualquier otro recurso que Ud. Crea conveniente, todo ello, de conformidad lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/99, de 13 de enero.

Anexo I

Nombre y Apellidos	Identificación
Juan Madrigal Galindo	25654828R
Mª Carmen Vegas Sánchez	25329341Q
Carmen Molina Molleja	30060808S
Petras Ciupala	X3508022Q
Francisco Madrigal Galindo	25318938D
Beberly Bonar	X7285467X
Ayub Ali Howladar	EH055130
John Carole Anne	34835786
John Dennis Joseph	108122028
Ennejmy Lahcen	X6805453Y

Benamejí a 23 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 7.421/2012

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que se ha estimado la necesidad de introducir una serie de modificaciones en el texto de la Ordenanza Municipal relativa a las normas generales para la determinación del régimen urbanístico de las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable así como de las edificaciones en suelo urbano y urbanizable, aprobada inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2012 y sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 112, de 14 de junio de 2012.

Debido a que dichas modificaciones en el texto de la Ordenanza son muy sustanciales, el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó nuevo acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal relativa a las normas generales para la determinación del régimen urbanístico de las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable así como de las edificaciones en suelo urbano y urbanizable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, a 7 de noviembre de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de Conquista

Núm. 7.199/2012

El Pleno del Ayuntamiento de Conquista, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Ha-

ciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Conquista, a 29 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo.: Francisco Buenestado Santiago.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 6.369/2012

Relación de Vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal, y que tras larga estancia a disposición de sus propietarios sin efectuar la retirada, se ha intentado notificar a sus titulares do-

miciliariamente, sin haberse conseguido.

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

Primera. De no ser levantado el Depósito por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de 15 días, se procederá a su consideración como Residuo Urbano, de conformidad con la Ley 10/1998, de Residuos, de 21 de abril de 1998 (B.O.E. núm. 96, de 22 de abril), en relación con el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (B.O.E. núm.185, de 3 de agosto).

Segunda. Se procederá a la ejecución por vía de apremio de las tasas y gastos legalmente establecidos.

EXPTE	MATRÍCULA	MARCA-MODELO	TITULAR
410/11	BICICLETA 1	MOUNTAIN BIKE	FCO RUPEREZ JURADO
266/12	BICICLETA	MEZQUITA	SIN DATOS
277/12	CO-8209-AL	CITROEN ZX	JOSE MARTINEZ TORRES
278/12	3368-BNT	FORD FOCUS	DANIELA STAN ANAMARIA
285/12	CC-5496-T	OPEL ASTRA	JOSE MATIAS PEREZ
288/12	1309 BCX	CITROEN C5	CHEBAC PETRU
292/12	C-5819-BFH	PIAGGIO ZIP	JUAN MANUEL VILCHEZ RUIZ
293/12	7456-BPM	IVECO 35S-11	CASH SIERRA MORENA S.L.
294/12	MINIMOTO	DE CAMPO	MANUEL DIAZ JIMENEZ
295/12	C-3969-BLK	DERBI SPORT	RAFAEL CRISTIAN TIRADO CARMONA
302/12	C-6456-BPK	PIAGGIO ZIP	JOSEFA DE LA COBA SALGUERO
307/12	4491-BHN	PEUGEOT 406	MARIA TERESA CAÑEDO TORRES
320/12	CO-8871-X	MERCEDES MB-120	JUAN FERNANDEZ MAYA
321/12	B-3173-UH	FIAT BRAVA	SALLAM MOHAMED
328/12	MINIMOTO	NEGRA Y BLANCA	JUAN JOSE MORENO SANTIAGO
333/12	BICICLETA	BH	SIN DATOS
339/12	0882-CVZ	OPEL VECTRA	MATEO ORO S.L. EN CONSTITUCION
346/12	CO-9708-P	PEUGEOT 205	LUIS CARLOS PERAZZO
348/12	CO-2665-AD	FIAT PANDA	ANTONIO RODRIGUEZ SOLER
351/12	CO-1539-AT	OPEL ASTRA	VICTORIANO MORALES BORREGO
361/12	C-2598-BFR	PUCH MINICROSS	SANDU MARINSTELIAN
362/12	BICICLETA	EXPLORER	SIN DATOS
364/12	CO-8457-U	RENAULT EXPRESS	MANUEL MORENO SILES
367/12	BICICLETA	MOUNTAIN BIKE	SIN DATOS
379/12	CO-1445-AG	SEAT TOLEDO	TOMAS MIRALLES MARTINEZ
381/12	4186 CBK	CITROEN XSARA	DAVID SANCHEZ MARTI
385/12	C-2240-BTJ	PIAGGIO ZIP	RAFAEL EXPÓSITO LUQUE
392/12	C-1469-BLG	PEUGEOT SV-50	EMILIO GUTIERREZ LEÓN
393/12	C-3972-BNF	HONDA SFX	JOSÉ LUIS ANERI MOLINA
397/12	3 BICICLETAS		SIN DATOS
404/12	CO-7713-AF	BMW-318	NECULAI BOGDAN TATARU
405/12	LE-6722-X	SEAT TOLEDO	DOBRESCU ALIN COSMIN
418/12	CO-3295-AG	FORD ORION	JOSE ANGEL RUIZ CASTRO
419/12	5503-CVR	CITROEN C-3	LORENELL SERRANO RODRÍGUEZ
420/12	7127-CXN	FIAT PUNTO	CONSTANTIN CRISTIAN
423/12	CO-8916-AX	OPEL ASTRA	FRANCISCO JESUS UREÑA MORENO
444/12	6944-BLS	CITROEN XSARA	LUISA EXPOSITO SIMON
C.C.18/12	4971-GCG	PEUGEOT PARTNET	LUIS LÓPEZ CARMONA
C.C.20/12	8605-DCG	BMW 320	AARON DANIEL ZEBIDA RODRIGUEZ
C.C.24/12	3441-BHN	SEAT IBIZA	ANTONIO SANCHEZ GIL
C.C.30/12	EF-53-DOV	FIAT STYLO	SIN DATOS

C.C.34/12

3068-CCM

OPEL ASTRA

JOSÉ MARIA JUNQUERA SANCHEZ

Córdoba, 3 de septiembre del 2012.- La Concejal Delegada de Seguridad y Disciplina Urbanística, Fdo. Carmen Sousa Cabrera.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 7.235/2012

Se hace público que en el Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente de derogación de la Ordenanza de la Tasa por Talleres Culturales, así como la modificación de varios impuestos y tasas.

Lo que se hace público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el que los interesados podrán examinar el expediente a efectos de presentación, en su caso de cuantas alegaciones estimen pertinentes, entendiéndose el mismo aprobado definitivamente en caso de no producirse aquéllas.

Fernán Núñez, a 31 de octubre de 2012.- La Alcaldesa. Fdo. Elena Ruiz Bueno.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 7.362/2012

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el pasado día 31 de octubre de 2012, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: Aprobar por unanimidad, la propuesta de acuerdo sobre aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Fuente Palmera a 5 de noviembre de 2012. El Alcalde, Fdo. D. Juan Antonio Fernández Jiménez.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 7.151/2012

D. Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día treinta de octubre actual, ha aprobado provisionalmente los expedientes de modificación de créditos números 19/2012 mediante transferencias y 20/2012 por créditos extraordinarios en

el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, así como el expediente de modificación de créditos núm. 8/2012 mediante bajas en el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 179.4, 177.2 y 175 respectivamente, en relación al 169 del RD. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, dichos expedientes quedan expuestos al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Los expedientes se consideraran definitivamente aprobados si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 31 de octubre de 2012. El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 7.256/2012

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2012, se ha adoptado acuerdo provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos de este Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Patronato Deportivo Municipal, así como del Callejero Fiscal, para su vigencia al día 1º de enero de 2013:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA

1. MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE:

A) IMPUESTOS MUNICIPALES:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

B) TASAS:

1. Tasa por expedición de documentos administrativos.

2. Tasa por actuaciones singulares de regulación y control del tráfico urbano.

3. Tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, toldos, marquesinas y otros, de bares, tabernas, cervecerías, cafeterías, heladerías, churrerías, chocolaterías, restaurantes y establecimientos análogos.

4. Tasa por ocupaciones del suelo, subsuelo y vuelo sobre el dominio público local.

5. Tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes.

6. Tasa por instalación de anuncios y elementos publicitarios ocupando terrenos o vuelo de dominio público local, así como por el reparto de publicidad en la vía pública.

7. Tasa por la realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos.

8. Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial con carácter permanente del dominio público local, entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

9. Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por actividades de construcción y demás actividades en general que no resulten gravadas a través de otras ordenanzas específicas.

2. MODIFICACION DE ORDENANZAS REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS:

- Precios públicos por la realización de cursos o actividades formativas realizadas por las distintas Delegaciones Municipales.

3. MODIFICACIÓN DEL CALLEJERO FISCAL

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

*MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES Y DE PRECIOS PÚBLICOS REGULADORAS DE:

- Tasa por la utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales.

- Precio público por prestación de servicios y realización de actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales.

Dicho acuerdo provisional y ordenanzas anteriormente relacionadas, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedan expuestas al público durante treinta días, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el BOP, período dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 7 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 7.136/2012

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno la Corporación en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012 ha aprobado inicialmente el expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito 1/TC/10/2012 entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a diferente Área de Gasto.

De conformidad con el artículo 177.2 en relación con el 169.1 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Montalbán y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Montalbán a 25 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.

Núm. 7.138/2012

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno la Corporación en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012 ha aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario nº 1/CE/102012, con cargo baja de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del servicio.

De conformidad con el artículo 177.2 en relación con el 169.1 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente de modificación presupuestaria se expone al público durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Montalbán y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El citado expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Montalbán a 25 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.

Núm. 7.139/2012

Anuncio de información pública

Asunto: Ordenanza de Convivencia Ciudadana en Espacios Públicos del Municipio de Montalbán de Córdoba

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012 la Ordenanza de Convivencia Ciudadana en Espacios Públicos del Municipio de Montalbán de Córdoba, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza.

Montalbán a 25 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.

Núm. 7.140/2012

Decreto de la Alcaldía Delegación de Competencias

Teniendo que resolver sobre un expediente de solicitud de cambio de abonado en el Suministro de agua, para el inmueble sito en C/ Pozuelo, 58-2 a instancias de D. Antonio Muñoz Ruz, y al existir relación de parentesco con el interesado en cuarto grado por consanguinidad, por lo que en virtud de existir una causa de abstención establecida en el Artículo 28.2 b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

He resuelto:

Primero.- Abstenerme en el procedimiento de resolución y delegar en la Señora Teniente de Alcalde D^a María del Carmen Pérez Moreno, las competencias relativas a la resolución del expediente tendente a autorizar el Cambio de Abonado en el Suministro de Agua para la Vivienda sita en C/ Pozuelo, 58-2.

Segundo.- Notifíquese esta resolución a la interesada para su conocimiento y efecto.

Montalbán a 22 de octubre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.-
Ante mí: La Secretaria Acctal., firma ilegible.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 7.035/2012

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, de la Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2012, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2003, de 20 de noviembre), "la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años..."

Teniendo en cuenta que la inscripción padronal de los ciudadanos que a continuación se relacionan caducaba en las fechas que se indican, circunstancia que este Ayuntamiento previamente les ha notificado:

Nombre y apellidos.- Nº Identificación.- Fecha caducidad.

Agness Mawia Nwololo; Y00848362K; 06-10-2012.

Considerando que no han renovado su inscripción en el Padrón Municipal, transcurridos dos años desde su fecha de alta.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, de conformidad con lo establecido en la citada Ley y la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local (BOE número 128, de 30 de mayo de 2005), he resuelto:

Primero.- Declarar la caducidad de las inscripciones y en consecuencia acordar la Baja en el Padrón Municipal de Habitantes de los ciudadanos extranjeros arriba relacionados, en la fecha de la notificación a los interesados.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común".

Montilla, 29 de octubre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 7.114/2012

Habiéndose dictado resolución de Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2012, por la que se ordena la Ejecución subsidiaria sobre el inmueble sito en c/ La Parra, 47-49 de esta localidad, que figura a nombre de la entidad Construcciones Tejada Ruz, S.L. con domicilio en Córdoba, y no habiendo sido posible realizar la notificación, por ausencia del interesado en el domicilio conocido, se hace público a fin de que durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Córdoba, toda aquella persona que esté en posesión de algún derecho sobre citado inmueble, pueda personarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de acreditar el mismo y poder consultar el estado del expediente administrativo que se instruye.

Caso de no aparecer ningún interesado, el Ayuntamiento proseguirá con la realización de las actuaciones necesarias, tendentes a garantizar la seguridad, salubridad y ornato del solar, con cargo a los obligados.

Montilla, 30 de octubre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 7.266/2012

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el día 7/11/2012 el Expediente 23/2012 de modificación de crédito mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto en el Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2012, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según art.170 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

En Montilla a 8 noviembre de 2012. El Alcalde Presidente, firma ilegible.

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 7.283/2012

Aprobado inicialmente por la Alcaldesa de la Corporación el expediente número 2/2012 sobre modificación de créditos, mediante transferencias de créditos, en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2012, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 169 del R. D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Alcaldía de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Moriles, a 7 de noviembre de 2012. La Alcaldesa-Pta., Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.

Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 7.292/2012

Dª Carmen Pinto Orellana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Palenciana, hace saber para general conocimiento que, el Pleno del Ayuntamiento de Palenciana, en sesión celebrada el día 2 de Noviembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Actuaciones Urbanísticas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Palenciana, a 5 de noviembre de 2012. La Alcaldesa, Fdo. Carmen Pinto Orellana.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 7.257/2012

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DÉCIMO QUINTO.- Aprobación Ordenanza Municipal reguladora de la gestión del servicio público del Centro de Interpretación del río Guadalquivir de Palma del Río (Córdoba).-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 18 de octubre de 2012, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la gestión del servicio público del Centro de Interpretación del Río Guadalquivir de Palma del Río (Córdoba), que obra en el expediente, por cuya razón no se transcribe.

Segundo.- Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Lo que se somete, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a información pública por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En caso de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Palma del Río, a 30 de octubre de 2012. El Tercer Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Núm. 7.480/2012

Doña María Adela Ortega Marín, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, hace saber:

Se expone al público el expediente de modificación de créditos nº 2/2012/tc, aprobado por el Pleno el 12/11/2012, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido Ley Haciendas Locales.

En el plazo de quince días hábiles, desde el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En San Sebastián de los Ballesteros, a 13 de noviembre de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. M^a Adela Ortega Martín.

Núm. 7.481/2012

Doña M^a Adela Ortega Martín, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 12 de noviembre de 2012, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación provisional de las siguientes Ordenan-

zas Fiscales:

1.- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros.

2.- Ordenanza Fiscal reguladora de la entrada de vehículos a través de las aceras y/o vías públicas, reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo y para carga y descarga de mercancías y materiales.

3.- Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por utilidades privativas o aprovechamientos especiales de las vías públicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Ballesteros, 12 de noviembre de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. M^a Adela Ortega Martín.

Ayuntamiento de Torrecampo

Núm. 7.185/2012

Por motivo de vacaciones, de acuerdo con lo establecido en los artículos 63 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, delego la totalidad de mis funciones durante el periodo comprendido entre el 12 y el 26 de noviembre de 2012, en la Primera Teniente de Alcalde, doña María Lucía Fernández Campos.

Torrecampo, 5 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 7.149/2012

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de septiembre de 2012, acordó aprobar provisionalmente el Reglamento de Régimen Interno del Centro de Participación Activa para Mayores "San Juan de La Victoria", y someterlo a exposición pública por plazo de quince días hábiles durante los cuales se admitirán reclamaciones contra el mismo, significando que si, al término de dicho periodo, no se hubiesen presentado aquéllas, se considerará definitivamente adoptado.

La Victoria a 30 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Abad Pino.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 7.116/2012

Intentada sin efecto la notificación de Baja de Oficio en el Pa-

drón de Habitantes por Inscripción Indevida, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 261/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se notifica la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a la baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio que se cita, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, de los habitantes que a continuación se relacionan.

Se le concede un plazo de alegaciones de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín, para que formule las que a su vez convengan.

Nombre y apellido.- T. Residencia/Pasaporte.- Domicilio.

Laila Maziane; 98424H; Federia Montseni, 3 P01- A.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Villa del Río 29 de octubre 2012.- El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Núm. 7.117/2012

Intentada sin efecto la notificación de Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción Indevida, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 261/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se notifica la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a la baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio que se cita, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, de los habitantes que a continuación se relacionan.

Se le concede un plazo de alegaciones de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín, para que formule las que a su vez convengan.

Nombre y apellido.- Pasaporte.- Domicilio.

Chantele María Gomes; 035480CP; Lopera, 16.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Villa del Río 29 de octubre 2012.- El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Núm. 7.118/2012

Intentada sin efecto la notificación de Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción Indevida, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 261/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se notifica la incoación de oficio de los correspondientes expedientes, para proceder a la baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio que se cita, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, de los habitantes que a continuación se relacionan.

Se le concede un plazo de alegaciones de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín, para que formule las que a su vez convengan.

Nombre y apellido	T. Residencia/Pasaporte	Domicilio
Danut Mirea	06673158P	C/ Caldereros, 6 P01
Fanica Puica	X06911977V	C/ Caldereros, 6 P01
Ovidiu Madalin Petrisor	9450840	C/ Caldereros, 6 P01
Ricardo Ionut Mirea	Y01470239R	C/ Caldereros, 6 P01
Stefan Razvan Petrisor	Y01538917R	C/ Caldereros, 6 P01
Elena Alina Stoian	Y01538871R	C/ Caldereros, 6 P01
Ionut Miguel Mirea		C/ Caldereros, 6 P01
María Alexandra Mirea	Y01855704D	C/ Caldereros, 6 P01

Carlos Cosmin Mirea	Y01855643V	C/ Caldereros, 6 P01
Bianca María Caramet	Y0706938R	C/ Caldereros, 6 P01
Ion Adi Caramet	Y0706902B	C/ Caldereros, 6 P01
Catalin Caramet	Y0706861Q	C/ Caldereros, 6 P01

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Villa del Río 26 de octubre 2012.- El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Núm. 7.119/2012

Intentada sin efecto la notificación de Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción Indevida, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 261/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se notifica la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a la baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio que se cita, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, de los habitantes que a continuación se relacionan.

Se le concede un plazo de alegaciones de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín, para que formule las que a su vez convengan.

Nombre y apellido.- T. Residencia/Pasaporte.- Domicilio.

Deborah Córdoba; Y1088037J; Adamuz, 8.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Villa del Río 29 de octubre 2012.- El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Núm. 7.120/2012

Intentada sin efecto la notificación de Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción Indevida, por no cumplir los requisitos establecido en el artículo 54 del Real Decreto 261/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se notifica la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a la baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio que se cita, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, de los habitantes que a continuación se relacionan.

Se le concede un plazo de alegaciones de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín, para que formule las que a su vez convengan.

Nombre y apellido.- T. Residencia/Pasaporte.- Domicilio.

Lucas Ezequiel Fiorotto; 30485782N; Sissia, 5 BJ.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Villa del Río 29 de octubre 2012.- El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Núm. 7.121/2012

Intentada sin efecto la notificación de Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción Indevida, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 261/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se notifica la incoación de oficio de los correspondientes expedientes, para proceder a la baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio que se cita, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, de los habitantes que a continuación se relacionan.

Se le concede un plazo de alegaciones de quince días hábiles

contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín, para que formule las que a su vez convengan.

Nombre y apellido	T. Residencia/Pasaporte	Domicilio
Martín Santos Bustos	X2568062C	Pescadería, 49 P01-B
María Florencia Bozzi	X7802417N	Pescadería, 49 P01-B
Sofía Victoria Bustos	X08895893E	Pescadería, 49 P01-B
Rosario Bustos	-	Pescadería, 49 P01-B

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Villa del Río 29 de octubre 2012.- El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Núm. 7.128/2012

Intentada sin efecto la notificación de Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción Indevida, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 261/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se notifica la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a la baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio que se cita, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, de los habitantes que a continuación se relacionan.

Se le concede un plazo de alegaciones de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín, para que formule las que a su vez convengan.

Nombre y apellido.- T. Residencia/Pasaporte.- Domicilio.

Walter Fernández Velasquez; X6225099B; San Roque, 21.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Villa del Río 29 de octubre 2012.- El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Núm. 7.129/2012

Intentada sin efecto la notificación de Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción Indevida, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 261/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se notifica la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a la baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio que se cita, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, de los habitantes que a continuación se relacionan.

Se le concede un plazo de alegaciones de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín, para que formule las que a su vez convengan.

Nombre y apellido.- T. Residencia/Pasaporte.- Domicilio.

Walter Oscar Gutman; 20843253N; Juan de la Cruz, 1 P03-A.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Villa del Río 29 de octubre 2012.- El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Núm. 7.130/2012

Intentada sin efecto la notificación de Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción Indevida, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 261/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se notifica la incoación de oficio del correspondiente expediente, para

proceder a la baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio que se cita, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, de los habitantes que a continuación se relacionan.

Se le concede un plazo de alegaciones de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín, para que formule las que a su vez convengan.

Nombre y apellido.- T. Residencia/Pasaporte.- Domicilio.

Nelson Felipe Magalhaes; X4883681E; Málaga, 4.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Villa del Río 29 de octubre 2012.- El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Núm. 7.131/2012

Intentada sin efecto la notificación de Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción Indevida, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 261/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se notifica la incoación de oficio de los correspondientes expedientes, para proceder a la baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio que se cita, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, de los habitantes que a continuación se relacionan.

Se le concede un plazo de alegaciones de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín, para que formule las que a su vez convengan.

Nombre y apellido	T. Residencia/Pasaporte	Domicilio
Sorin Buzatu	X09622210E	C/ Lopera, 50
Petruta Senora Tranca	X09622168A	C/ Lopera, 50

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Villa del Río 26 de octubre 2012.- El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Ayuntamiento de Zuheros

Núm. 7.286/2012

El Pleno del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal de tráfico y de la Ordenanza reguladora del mercado de abastos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Zuheros, a 7 de noviembre de 2012. La Alcaldesa, Fdo. Manuela Romero Camacho.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 7.025/2012

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. M^a Rosario Flores Arias, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, en los autos número 1.265/2012, seguidos a instancias de Antonia Vázquez Ortiz, Manuel del Pozo González, Inmaculada Priego Anguiano, Juan de Dios Arenas Medina y Joaquina Pavón Camblor contra Fomento de Protección y Servicios S.L. y Fomento de Protección y Servicios S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Fomento de Protección y Servicios S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 18 de septiembre de 2013, a las 10'45 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Fomento de Protección y Servicios S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 25 de octubre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 6.831/2012

Ref^a.: Planeamiento/FSJ 4.2.1 4/2009

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar la pertinencia de la propuesta de garantía económica formulada por el Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Tres del Plan Parcial PP-P-PO-5.1 "Barquera Sur" (UE-3 del PP-P-PO5.1), mediante solicitud y documentación presentada con fecha 5 de septiembre del 2012 (RE 15.777) en cumplimiento del artículo 130,2.A. g) de la LOUA; y asimismo declarar la suficiencia de dicha garantía, consistente en nota marginal sobre la totalidad de las fincas que están situadas dentro del ámbito, según constan en la certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad nº 5 de Córdoba.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Tres del Plan Parcial PP-P-PO-5.1 "Barquera Sur" (UE-3 del PP-P-PO5.1), con la advertencia de que la garantía ahora aceptada deberá ser sustituida por aval bancario o depósito en la GMU antes de la Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación. A dicha notifica-

ción deberá acompañarse copia del informe de fecha 19 de septiembre del 2012 emitido por el Servicio de Planeamiento, que sirve de fundamento al presente acuerdo formando parte del mismo; y deberá indicarse el régimen de recursos que contra este acuerdo puedan formularse.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el BOP y en diario de ámbito local.

Córdoba, 8 de octubre de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Núm. 6.833/2012

Ref^a.: Planeamiento/FSJ 4.2.1 7/2009

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar la pertinencia de la propuesta de garantía económica formulada por el Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Dos del Plan Parcial PP-P-PO-5.1 "Barquera Sur" (UE-2 del PP-P-PO5.1), mediante solicitud y documentación presentada con fecha 5 de septiembre del 2012 (RE 15.776) en cumplimiento del artículo 130,2.A. g) de la LOUA; y asimismo declarar la suficiencia de dicha garantía, consistente en nota marginal sobre la totalidad de las fincas que están situadas dentro del ámbito, según constan en la certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad nº 5 de Córdoba.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Dos del Plan Parcial PP-P-PO-5.1 "Barquera Sur" (UE-2 del PP-P-PO5.1), con la advertencia de que la garantía ahora aceptada deberá ser sustituida por aval bancario o depósito en la GMU antes de la Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación. A dicha notificación deberá acompañarse copia del informe de fecha 19 de septiembre del 2012 emitido por el Servicio de Planeamiento, que sirve de fundamento al presente acuerdo formando parte del mismo; y deberá indicarse el régimen de recursos que contra este acuerdo puedan formularse.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el BOP y en diario de ámbito local.

Córdoba, 8 de octubre de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don José Gabriel Calvache Martínez
Puente Genil (Córdoba)**

Núm. 7.135/2012

Anuncio de subasta en procedimiento extrajudicial de hipoteca, de la Notaría de José Gabriel Calvache Martínez, de Puente Genil.

Yo, José Gabriel Calvache Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Puente Genil, con despacho en San Cristóbal, 35, bajo, edificio "Aljonoz", hago saber:

Que ante mí, se sigue procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento Hipotecario, del derecho de superficie, por el plazo de setenta y cinco años a contar desde el día 8 de marzo de 2005, sobre la siguiente finca:

Urbana.- Número uno.- Planta primera de sótano (nivel -1), se-

ñalado con el número sótano-1, sito en el subsuelo que constituye la Plaza Paseo del Romeral, denominado "Subsuelo Plaza Paseo del Romeral", en Puente Genil. Dicho sótano tiene su acceso directo por dicho Paseo a través de puerta, rampa y zonas de rodamiento, teniendo asimismo varios accesos/salidas peatonales. Ocupa una superficie construida total de mil setecientos ocho metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. En dicho sótano se ubican sesenta y dos plazas de aparcamiento. Linda: Por todos sus puntos, con subsuelo de la Plaza del Paseo del Romeral.

Cuota de participación.- Treinta enteros y cuarenta y cinco céntimos por ciento.

Inscripción.- Asentada en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, en el tomo 1.397, libro 674 de Puente Genil, folio 185, finca número 38.731, inscripción 2ª.

Tipo de subasta: Un millón doscientos sesenta y nueve mil ochocientos euros (1.269.800 euros).

Condiciones de la subasta:

Todas las subastas se celebrarán en el local de la Notaría.

- La primera subasta, para el día 14 de Diciembre de 2012, a las once horas con el siguiente tipo: un millón doscientos sesenta y nueve mil ochocientos euros (1.269.800 euros).

- La segunda subasta, de no haber postor o resultar fallida la primera, para el día 14 de enero de 2013, a las 11'00 horas, siendo el tipo el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera.

- La tercera subasta, de no haber postor o resultar fallida la segunda, para el día 15 de febrero de 2013, a las 11'00 horas, no admitiéndose posturas, en esta tercera subasta, por un importe inferior al sesenta por ciento del tipo de la primera.

- Y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores

el día 26 de febrero de 2013, a las 11'00 horas.

A excepción del acreedor, todos los demás postores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la Notaría, previamente a la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda; y en la tercera subasta, del 20 por ciento del tipo de la segunda subasta.

Desde el anuncio hasta el momento de celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

En relación a cualquiera de las tres subastas, se hace constar:

a) Que la documentación y certificación registral a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en el local de la Notaría, de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

b) Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

c) Que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se realiza continuarán subsistentes.

Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones y Boletines correspondientes, para suplir dicha comunicación.

Puente Genil (Córdoba), a 29 de octubre de 2012.- El Notario, José Gabriel Calvache Martínez.